



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN
E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ACTA nº3/20

Fecha: 24 de junio de 2020

Hora: 9:00 a 10:15h

D. Manuel Villegas García

Consejero de Salud

D. Andrés Torrente Martínez

Secretario General de la Consejería de Salud

D. José Carlos Vicente López

Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud

D^a. María Teresa Martínez Ros

Directora General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano
de la Consejería de Salud

D^a. M^a Isabel Fortea Gorbe

Directora General de Investigación e Innovación Científica
Representa asimismo en la reunión al Consejero de Consejero de Empleo,
Investigación y Universidades

D. Asensio López Santiago

Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

D. Inmaculada Barceló Barceló

Directora General de Asistencia Sanitaria del Servicio Murciano de Salud

D^a. María Auxiliadora Moreno Valls

Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud

D^a. Maria Raquel Cancela Fernández

Directora del IMAS

Pablo Ramírez Romero

Director del IMIB

D. Jesús Ángel Sánchez Pérez

Director de la Fundación

D^a. María Madrid González

Secretaria del Patronato de la Fundación

Invitado: Ignacio Borrachero Guijarro (Responsable Área económico financiera de la Fundación)

Siendo el día 24 de junio de 2020, las personas arriba relacionadas asisten por videoconferencia a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la última reunión del Patronato.

Se aprobará el acta de la última reunión de fecha 27 de marzo de 2020.

2. Informe sobre la auditoría de las cuentas 2018.

Se hará un breve resumen del resultado del informe de auditoría de las cuentas 2018.

3. Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2019.

El Director de la Fundación presentará las Cuentas Anuales 2019, que serán remitidas con anterioridad a los miembros del Patronato, y que incluyen Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Se informará de que será imposible aportar informe de auditoría provisional, ni impresiones generales trasladadas, ya que los auditores no han comenzado todavía esa labor. Se solicitará pues la aprobación de las Cuentas Anuales 2019 condicionada a que, si en el citado informe de auditoría se hiciese constar alguna salvedad que supusiese una reformulación de las mismas, volvería a solicitarse su aprobación por el Patronato.

4. Nueva aprobación del Presupuesto para la FFIS para 2020, al haber sufrido una modificación como consecuencia de la aprobación definitiva de los Presupuestos de la CARM.

En fecha 20 de diciembre de 2019 se aprobaron los Presupuestos de la Fundación para 2020, en los siguientes términos:

“Se aprueban los presupuestos formulados. En caso de que la aprobación definitiva de los Presupuestos de la CARM supusiese una modificación de los Presupuestos de la Fundación, éstos deberán volver a aprobarse.”

La aprobación definitiva de los Presupuestos de la CARM ha supuesto una modificación de los Presupuestos de la Fundación, lo que supone la necesidad de una nueva aprobación de los mismos.

5. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación del acta de la última reunión del Patronato.

Se aprueba el acta de la última reunión de fecha 27 de marzo de 2020.

2. Informe sobre la auditoría de las cuentas 2018.

Se hace un breve resumen del resultado del informe de auditoría de las cuentas 2018, que recogen de manera global la imagen fiel contable de la Fundación. La auditoría destaca:

Documento de control interno.- Se señalan dos erratas menores que se han subsanado, y la presentación fuera de plazo de las cuentas IMIB. En este sentido, el Director de la Fundación informa de que ya se ha creado un grupo de trabajo con la Universidad de Murcia para fijar los criterios y procedimientos necesarios para lograr una gestión todavía más integrada del Instituto.

Documento económico financiero.- Las cuentas de la FFIS se encuentran saneadas, con una distribución apropiada de activo y de pasivo, y con fondo de maniobra e índices de garantía y de tesorería positivos, habiéndose realizado todos los pagos en plazo.

Documento cumplimiento de legalidad y presupuestario.- Respecto a la rendición de cuentas del IMIB, se recomienda crear una comisión que valore el beneficio de que el Instituto tenga CIF propio. Esa posibilidad ya ha sido valorada por los miembros del IMIB, quienes en un principio no lo consideran apropiado por la probabilidad de generar más confusión contable en relación con las cuentas de las instituciones que componen el IMIB, por lo que se decidió postergar el debate a negociaciones posteriores al trabajo del grupo mencionado anteriormente.

En cuanto al Portal de Transparencia, se requiere un mayor grado de detalle relativo al desglose de las retribuciones de personal, que se subsanará.

Se hace alusión a que el sistema de contabilidad no está estructurado en subsistemas de contabilidad económico-financiera y patrimonial, de costes o analítica y presupuestaria. Se aclara que sí se llevan estas contabilidades, pero no se recoge en el formato de presentación de las cuentas anuales. Se subsanará para ejercicios siguientes.

Finalmente, se señala que la legalización de libros se registró fuera del plazo establecido para ello.

3. Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2019.

El Director de la Fundación, junto con Ignacio Borrachero, presentan las Cuentas Anuales 2019, que han sido remitidas con anterioridad a los miembros del Patronato, y que incluyen Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

También fue informada previamente su reformulación, al haberse detectado una pequeña errata en el apartado d.1) de la Cuenta de Resultados en relación con el importe de las subvenciones procedentes de la Administración General de la CARM del ejercicio 2018, y resultar necesario reclasificar la actividad de un proyecto que se había recogido como investigación no IMIB cuando debía estar encuadrada en investigación IMIB, aumentando por tanto la actividad 3 y disminuyendo la actividad 4.

Se explica que 2019 no ha supuesto grandes diferencias con las de 2018 en lo que se refiere al pasivo, al activo y a la cuenta de resultados. La cuenta de resultados es cero, igual que el año anterior.

Respecto a la ejecución del presupuesto (anexo IV de las cuentas), se informa de que no hay variaciones significativas, aunque se ha ejecutado algo menos de lo previsto, especialmente en lo que respecta a la contratación de personal. Ello no significa que no se haya dado respuesta a las solicitudes de contratación para la ejecución de los proyectos, sino que es consecuencia de las diferentes contingencias ocurridas (bajas, excedencias..)

Hay una mayor ejecución de fondos estatales y menor ejecución de aportaciones de la CARM, ya que alguna de ellas no se ha ejecutado al ritmo previsto, cuestión que ya se está dinamizando.

Como ha sido imposible aportar el informe de auditoría provisional de las cuentas anuales 2019, ya que los auditores no han sido todavía contratados por la consejería de Hacienda, se solicita su aprobación condicionada a que, si en el futuro informe de auditoría se hiciese

constar alguna salvedad que supusiese una reformulación de las mismas, volvería a solicitarse su aprobación por el Patronato.

En este sentido, el SMS informa de que dicha entidad condiciona la aprobación de sus cuentas a la existencia de un informe de auditoría. No obstante, tras confirmar con la Intervención General que no va a ser posible la emisión de informe de las cuentas anuales de la FFIS a corto plazo, consideran adecuada la aprobación de las mismas, condicionada a que un futuro informe no exista dicho informe.

El Presidente informa de que tratará este asunto con la Consejería de Hacienda, con el fin de dinamizar la emisión de los correspondientes informes de auditoría en los próximos años.

4. Nueva aprobación del Presupuesto para la FFIS para 2020, al haber sufrido una modificación como consecuencia de la aprobación definitiva de los Presupuestos de la CARM.

En fecha 20 de diciembre de 2019 se aprobaron los Presupuestos de la Fundación para 2020, en los siguientes términos:

Se aprueban los presupuestos formulados. En caso de que la aprobación definitiva de los Presupuestos de la CARM supusiese una modificación de los Presupuestos de la Fundación, éstos deberán volver a aprobarse.

Se informa de que la disposición adicional decimoséptima de la Ley 14/2018 de 26 de diciembre, de Presupuesto Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, en su apartado dos, regulaba la recuperación de los conceptos retribuidos dejados de percibir en el ejercicio 2014, con el siguiente tenor:

"2. Los importes dejados de percibir correspondientes a junio de 2014, en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, por los conceptos retributivos contemplados en la Ley 4/2013, de 12 de junio, señalada en el apartado anterior, se recuperarán en los ejercicios 2020 y 2021 del siguiente modo:

- a) El 50 por ciento se abonará en el mes de marzo de 2020.*
- b) El 50 por ciento restante en el mes de octubre de 2021".*

El importe que se había incluido por este concepto en el Presupuesto inicial de 2020 era de 66.005 euros.

No obstante, la Sentencia del Tribunal Constitucional, STC 16/2020, de 28 de enero de 2020, anula la anteriormente citada disposición adicional decimoséptima de la Ley 14/2018 de 26 de diciembre, de Presupuesto Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 sobre la minoración en los ingresos previstos, se hace necesaria la modificación y nueva aprobación del Presupuesto, cuyo texto se ha remitido con anterioridad.

Los Patronos aprueban el nuevo Presupuesto de la Fundación para 2020.

5. Ruegos y preguntas.-

El Director de la FFIS quiere destacar y agradecer la dedicación y el esfuerzo del personal de la FFIS en su labor de gestión, especialmente durante estos meses de afectación por la pandemia del COVID19. Las Áreas de Formación y de Investigación han dado una respuesta eficiente y eficaz a la demanda tanto del SMS como de Función Pública, por un lado, como a la de los diferentes grupos de investigación que han iniciado proyectos en 2019, con resultados científicos muy relevantes. Se señala que se está produciendo un incremento muy notable de la necesidad de formación on line, que ha de sustituir en buena medida a formación presencial.

Por supuesto, también destaca el esfuerzo de los departamentos transversales, que han dado el apoyo necesario a las citadas áreas y a las necesidades de los trabajadores de la FFIS durante el tiempo de pandemia.

En el ámbito de la innovación, se han incrementado notablemente las actuaciones de las comisiones creadas al efecto y en Escuela de Salud se ha hecho un gran esfuerzo por elaborar y publicar información importante relacionada con la pandemia.

Los Patronos se suman a dicho agradecimiento, reconociendo la labor de la Fundación como una herramienta fundamental de la Consejería de Salud y del SMS, siendo imprescindible cuidarla para que pueda continuar con su labor.

También se informa de que seguimos pendientes de que por parte de Función Pública se dinamice el proceso de homologación. Esta situación está condicionando actualmente a la toma de decisiones sobre determinadas contrataciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se autoriza a la Secretaria para elevar a escritura pública la presente acta o alguno de los acuerdos adoptados, y su posterior presentación ante el Protectorado e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Siendo las 10:15 h se levanta la sesión, agradeciendo su presencia a los miembros del Patronato, a los que se remitirá copia del acta.

Doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Manuel Villegas García

María Madrid González